

SANTA CRUZ, 02 de Octubre de 2017.

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:

CONSIDERANDO :

1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir dos equipos computacionales para oficina de estadísticas y box matrona sector rojo, con licencia Office, para el CESFAM de Santa Cruz.

2.- Que, esta compra se financiará con cargo a Presupuesto de Salud 2017

DECRETO :

1.- **APRUÉBESE** la adquisición de dos equipos computaciones para el CESFAM, según **CONVENIO MARCO**, a las siguientes empresas: **Oceanos Azules Servicios de Consultoría limitada, Rut: 76.371.153-6; según orden de compra N° 3864-501-CM17, por un monto US\$ 388,42, Soluciones Ambientales Limitada, Rut: 76.331.898-2, según orden de compra N° 3864-502-CM17, por un monto de US\$ 1.813,55, IVA incluido.** Ya que resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**


CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal(S)



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad de Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)